



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año IV

Martes, 22 de enero de 1985

Número 9

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA	
Orden de actuación en las pruebas convocadas para proveer tres plazas de Técnico de Administración General	58	Corrección de errores del Anexo al Decreto número 49/1984, del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre, por el que se actualiza el anexo de la Ordenanza número 11 para la exacción de la tasa por la prestación del Servicio de Laboratorio de Análisis Agrarios de Haro	58

II. Administración Civil del Estado

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO		MINISTERIO DEL INTERIOR	
Instrucciones referentes a la caza	58	Orden de 27 de diciembre de 1984 por la que se prorroga el periodo de canje de permisos de máquinas recreativas	58

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS		AYUNTAMIENTOS	
Logroño (siete)	59	Brieva de Cameros	61
Abalos	60	Calahorra (cinco)	62
Agoncillo (dos)	60	Camprovín	63
Aguilar del Río Alhama	61	Canillas de Río Tuerto	63
Alcanadre	61	Cervera del Río Alhama (dos)	63
Alesanco	61	Cornago	63
Arnedo	61	Haro (cuatro)	63
Arnedillo (dos)	61	Quel	64

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de la Presidencia

ANUNCIO

Efectuado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, para la provisión de tres plazas de Técnico de Administración General, convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 13 de julio de 1984, el resultado ha sido el siguiente:

Primero, D. Eduardo Habaudan R. cuarto, continuando los siguientes correlativamente, según el orden alfabético de los apellidos, por lo que el último será D. Jesús María Miguel Tamayo.

Asimismo, se informa que el primer ejercicio comenzará a las 10 horas del día 2 de febrero de 1985, en la Sala de Prensa del Palacio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, sito en Vara de Rey, número 3.

Los opositores vendrán provistos de su D. N. I.

Logroño, 21 de enero de 1985.— El Secretario del Tribunal, Cipriano Jimeno Jodra.

Consejería de Hacienda y Economía

—/130

CORRECCION de errores del Anexo al Decreto número 49/1984, del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre, por el que se actualiza el anexo de la Ordenanza número 11 para la exacción de la tasa por la prestación del servicio de Laboratorio de Análisis Agrarios de Harro.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado anexo, inserto en el Boletín Oficial de La Rioja, número 6, de fecha 15 de enero de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 1.2., donde dice: "Análisis mecánico en extracto de Saturación", debe decir: "Análisis mecánico".

En el punto 1.3.9., donde dice: "Determinación Tipo IV", debe decir: "Determinación Tipo V".

En el punto 3.2.1., donde dice: "Tipo X", debe decir: "Tipo P".

En el punto 4.2.1., donde dice: "Tipo I..... 600", debe decir: "Tipo I 800".

En el punto 4.2.2., donde dice: "Tipo II 600", debe decir: "Tipo II 609".

Logroño, 16 de enero de 1985.— El Consejero de Hacienda y Economía, Carlos Sáenz de Santa María Alegria.

II. Administración Civil del Estado

Delegación General del Gobierno

176/194

A propuesta de la Dirección Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, previo informe de Servicio Provincial de La Rioja de ICCNA, sobre el estado de la nieve en esta Comunidad y sus efectos para la práctica de la caza, esta Delegación del Gobierno hace público las siguientes instrucciones:

1.— Se recuerda la prohibición general de cazar en días de nieve que establece el apartado 4. del artículo 33 del vigente Reglamento de Caza, en las situaciones de dicha norma.

2.— Se advierte a cazadores y público en general de la obligación de observar estas normas y las instrucciones que en zonas concretas impartan los Agentes de la Auto-

ridad y la guardería forestal, en beneficio de la riqueza cinegética de La Rioja.

3.— Las infracciones a las presentes instrucciones serán sancionadas con el carácter de graves, sin perjuicio de responder por los daños que se ocasionen.

Logroño, 17 de enero de 1985.

El Delegado del Gobierno,

Ministerio del Interior

71/79

ORDEN de 27 de diciembre de 1984 por la que se prorroga el periodo de canje de permisos de máquinas recreativas.

Ilustrísimo señor:

La tarea emprendida por la Comisión Nacional del Juego a partir de la Orden de 27 de octubre de 1983 en el sentido de constatar la adecuación de las autorizaciones administrativas exhibidas para la explotación de máquinas recreativas, con los tramates e inscripciones originales radicadas en los Gobiernos Civiles, todo ello a través de la citada Orden y de la de 26 de marzo de 1984, obliga, para llevarla a feliz término, a prorrogar el periodo de canje de los permisos antiguos de explotación por la nueva guía de circulación, con o sin sustitución de máquinas, y de las amparadas por guías de circulación por otras nuevas hasta tanto no entre en vigor la nueva normativa sobre máquinas recreativas y de azar.

En consecuencia y previo informe de la Comisión Nacional del Juego, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1º. Queda prorrogado hasta el 30 de junio de 1985 el plazo establecido en las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera de la Orden de 7 de octubre de 1983 en la redacción dada por la Orden de 26 de marzo de 1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de abril).

Art. 2º. Todas las máquinas existentes, sin excepción, de los tipos A, B y C deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 2 y 4 de la Orden de 7 de octubre de 1983 y solicitar cualquiera de los canjes a los que se refiere el artículo anterior. A estos solos efectos, la grabación de los datos y colocación de la placa de identidad podrán efectuarla, inmediatamente, el fabricante o la Empresa operadora, siendo en este último caso la Empresa operadora quien deba emitir el certificado acreditativo al que se refiere la letra d) de la disposición transitoria primera de la Orden de 7 de octubre de 1983, modificada por la Orden de 26 de marzo de 1984.

Art. 3º. A partir del 30 de junio de 1985 serán consideradas clandestinas cuantas máquinas no hubiesen cumplimentado las condiciones requeridas en el artículo 2º.

Art. 4º. Los titulares de máquinas que solicitaran la suspensión temporal del permiso de explotación, contemplado en el capítulo III del Real Decreto 1794/1981, de 24 de julio, antes del 31 de diciembre de 1984, así como los titulares de guías de circulación que pidieran idéntica suspensión de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 7 de octubre de 1983, podrán no obstante, antes de los seis meses solicitar nuevamente el alta, previo pago de las obligaciones fiscales correspondientes.

Art. 5º. Previa entrega de la titularidad de la documentación pertinente y acreditación de hallarse al corriente del pago de las obligaciones fiscales, también, podrán solicitar el canje de máquinas, contemplado en la disposición transitoria segunda de la Orden de 7 de octubre de 1983, los titulares de guías de circulación, debiendo acompañar a los documentos enumerados en dicha disposición transitoria el certificado de un fabricante, comprometiéndose al desguace de las máquinas que se desee canjear.

Art. 6.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 27 de diciembre de 1984.

BARRIONUEVO PEÑA

Ilmo. Sr. Subsecretario

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

102/113

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS AÑO 1985

La cobranza en curso del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos correspondiente al año 1985 tiene señalados los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario:

Día 28 de febrero de 1985.

Periodo de prórroga

Del 1 al 15 de marzo de 1985, con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

Advertencias:

Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de Recaudación (Planta baja derecha Casa Consistorial), durante los horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados periodos.

Logroño 3 de enero de 1985.

El Alcalde,

101/112

TASA MUNICIPAL POR ENTRADA DE VEHICULOS AÑO 1985

La cobranza en curso de esta Tasa Municipal tiene señalados los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario:

--Día 28 de febrero de 1985.

Periodo de prórroga:

Del 1 al 15 de marzo de 1985, con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

Advertencias:

Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo.

NOTA IMPORTANTE: La placa de identificación de la entrada de vehículos será entregada en la Unidad de Vialidad (Planta segunda) previa exhibición del recibo correspondiente a 1985.

Logroño, 3 de enero de 1985.

El Alcalde,

100/111

Resolución del Ayuntamiento de Logroño, referente a la oposición para la provisión en propiedad de tres Plazas de Técnicos de Administración General.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, para la provisión en propiedad de 3 plazas de Técnicos de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición, y que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

- 1.—Abad Dupertier, José Antonio
- 2.—Acoeba Moreno, Rocío
- 3.—Alonso Tejada, Luis

- 4.—Amezaga Cuende, José Manuel
- 5.—Aramayo Pena, Concepción
- 6.—Ares Sanchez, María Luz
- 7.—Aznáiz Parma, Eduardo
- 8.—Asenjo Rivera, José Manuel
- 9.—Ayala Andrés, María Paz Azucena
- 10.—Aznar Esco, Angel
- 11.—Bascos Laso, Rosa María
- 12.—Bocos Redondo, Pedro
- 13.—Bonet Julián, María Carmen
- 14.—Canas Prieto, José
- 15.—Canas Santamaría, Francisco
- 16.—Carrasco López de la Riva, Federico
- 17.—Cerrotaza Nestares, José Miguel
- 18.—Ciria Uriarte, Jorge
- 19.—Conde Kebollar, Jenaro
- 20.—Cruz Martínez, María Teresa de la
- 21.—Díaz Aguado Jalón, Rafael
- 22.—Fernández Cortés, José Luis
- 23.—Fernández Ortega, Angel Jesús
- 24.—Fernández Ugidos, Juan José
- 25.—García Álvarez, José Ramón
- 26.—García Sánchez, Nicasio
- 27.—Hernández Pascual, Amparo
- 28.—Hinojo Martínez, J. Fernando
- 29.—Ibañez Martín, María Esther
- 30.—Iriarte Velaz, Miguel Angel
- 31.—Izco Garraleta, Manuel
- 32.—Lázaro Moreno, Agustín
- 33.—Marcuello Serón, Miguel Angel
- 34.—Marín Lara, Antonio María
- 35.—Martínez Reina, Francisco José
- 36.—Merino Gil, Ana Begoña
- 37.—Messeguer Pertika, Elia
- 38.—Miguel Tamayo, Jesús María
- 39.—Mota Miarnau, José Luis
- 40.—Mosquera Casero, José
- 41.—Navarro Ros, Manuel María
- 42.—Novales Ordax, Jorge
- 43.—Perello Yanes, Juan Miguel
- 44.—Pérez Antúnez, Florencio
- 45.—Plazuelo Zuazo, Jesús
- 46.—Pueyo Gracia, Francisco José
- 47.—Rabadán Rituerto, Eduardo
- 48.—Ramos Medrano, José Antonio
- 49.—Rico Ruiz, César
- 50.—Riesgo Rodríguez, José Vicente
- 51.—Río González, José Ramón del
- 52.—Rodríguez Feroso, Carlos
- 53.—Rodríguez Segado, Luis Miguel
- 54.—Rodan García, Urbano
- 55.—Rousse Arroitia, Luis María
- 56.—Rudiez Corra, Fernando R. (Turno restringido).
- 57.—Sáez Meabe, María Angeles
- 58.—Sánchez Murillo, Vicente
- 59.—Sancho Bustamante, María Carmen
- 60.—San Martín Gómez, Fernando
- 61.—Toro Luengo, José de
- 62.—Velasco Martínez, José Félix
- 63.—Zubero Imaz, Luis María

Lo que se hace público a los efectos previstos en el número 5-2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Logroño 7 de enero de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

14/15

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por concurso del servicio de limpieza de la red municipal de alcantarillado de la ciudad de

Logroño, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1984.

Logroño, 21 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE CONCURSO

13/14

Objeto: Limpieza de la red municipal de alcantarillado de la ciudad de Logroño.

Plazo de ejecución: Dos años.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza provisiona.: 157.500 pts. Definitiva: Conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso en el B. O. de Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Financiación: El gasto se financiará con cargo al Presupuesto Ordinario de 1985

Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ... calle ... número ... con D.N.I. número ..., expedido en ... el día ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

- (En su caso) En nombre propio.
- (En su caso) en nombre de la empresa ...
- (En su caso) En representación de ...

Toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado número ... de fecha ... para la contratación del servicio de limpieza de la red municipal de alcantarillado de la ciudad de Logroño.

Y se compromete a la realización del servicio objeto del contrato con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones, por los precios siguientes:

- Precio por ml. limpieza de colector en primera vuelta: ... pesetas.
- Precio por ml. limpieza de colector en segunda vuelta: ... pesetas.
- Precio previsto en el punto 9 del art. I del Capítulo V del Pliego de Condiciones Técnicas ... pesetas.

En ..., a ... de ... de 1985.
(Firma del licitador).

Logroño, 21 de diciembre de 1984

El Alcalde.

49/56

COMPOSICION TRIBUNAL CALIFICADOR

Oposición tres Plazas de Técnicos de Administración G. Publicación de las Bases, Boletín Oficial de La Rioja número 105 de 8 de septiembre de 1984.

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde D. Manuel Sáinz Ochoa

Suplente: D. Felipe García de Jalón Ramírez

En representación del Profesorado Oficial del Estado nombrado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Titular: D. José Bermejo Vera

Suplente: D. Germán Fernández Garreres

En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Titular: D. Ignacio Mingo Serrano

Suplente: D. Mariano Rodríguez Cano

Secretario General del Ayuntamiento de Logroño.

Titular: D. José Luis López de Turiso y Moraza

Suplente: D. Eduardo Fernández de la Pradilla Serrano.

En representación del Subgrupo de Técnicos de Administración General.

Titular: D. Juan Ramón López San Miguel

Suplente: D. José Félix Morán Vélez

Secretario: Titular: D. Elías del Campo Arroyo.

Suplente: D. Luis Fernández de la Pradilla Jaudenes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Real Decreto 712/1982 de 2 de abril y Decreto 1.411/1964 de 27 de junio.

Logroño, 3 de enero de 1985.

El Alcalde,

48/55

COMPOSICION TRIBUNAL CALIFICADOR

Convocatoria Concurso - Oposición 1 plaza de Ingeniero Industrial.

Publicación de las Bases, B. O. de La Rioja, de fecha 6 de octubre de 1984.

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde.

Titular: D. Manuel Sáinz Ochoa

Suplente: D. Felipe García de Jalón Ramírez

En representación del Profesorado Oficial del Estado designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Titular: D. Juan Luis Cano Fernández

Suplente: D. Ernesto Zubiaurre Maquinay

En representación de los Servicios Municipales.

Titular: D. Javier Lauzurica Valdemoros

Suplente: D. Javier Martínez Laorden

Funcionario de Carrera.

Titular: D. Guillermo Rubio Chinchurreta

Suplente: D. Ricardo Eguizabal

En representación del Colegio Profesional.

Titular: D. Emilio Jiménez Tofé

Secretario: Titular: D. Elías del Campo Arroyo.

Suplente: Doña Isabel Corral Utecia

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Real Decreto 712/1982 de 2 de abril y Decreto 1.411/1964 de 27 de junio.

Logroño, 3 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

EDICTO

68/76

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente sobre suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, no existen recomendaciones cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de la acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
1 Impuestos directos	1.227.87.
2 Impuestos indirectos	665.12.
3 Tasas y otros ingresos	3.343.00.
4 Transferencias corrientes	1.036.00.
5 Ingresos patrimoniales	224.00.
B) Operaciones de capital.	
6 Enajenación de inversiones reales	20.00.
Total	6.516.00.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.	
1 Remuneraciones del personal	1.981.60.
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.363.40.
3 Intereses	451.70.
4 Transferencias corrientes	89.13.
B) Operaciones de capital.	
6 Inversiones reales	145.40.
8 Variación de activos financieros	1.484.24.
Total	6.515.47.

Abalos, 4 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

EDICTO

79/87

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 4 de modificación de

créditos en el Presupuesto de 1984, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles durante, los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, en el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agoncillo, a 7 de enero de 1985

El Alcalde,

EDICTO

112/123

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 3 de modificación de créditos en el Presupuesto de 1984, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles durante, los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, en el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agoncillo, a 7 de enero de 1985

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

43/50

El Pleno de la Corporación en sesión del día 13 de diciembre de 1984 adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de obra de "Ampliación y mejora de abastecimiento de agua" al contratista don Angel González Martínez, en el precio de 10.470.000 pts. (diez millones cuatrocientos setenta mil pts.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 121 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975 aprobado por Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

Aguilar del Río Alhama, 3 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

ANUNCIO

37/44

Por omisión en el anuncio publicado en el B. O. R. número 151, de fecha 4 de diciembre corriente se omitió la exposición al público de la Ordenanza de nueva creación siguiente:

—Tasa sobre el servicio de Cementerio. Conducción de cadáveres. Otros servicios fúnebres de carácter municipal.

De conformidad con el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se somete a información pública a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y una vez finalizado el plazo de información pública, de conformidad con el art. 19 de la Ley antes invocada, el Ayuntamiento adoptará en el plazo de 30 días el acuerdo que proceda resolviendo las reclamaciones que se puedan presentar contra este expediente. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobada dicha ordenanza fiscal.

Alcanadre, 28 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

EDICTO

18/20

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1984 se halla expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de posibles reclamaciones que se presentarán ante la Corporación,

y por plazo de quince días desde el siguiente al de esta publicación.

Contra la denegación expresa o tácita de las posibles reclamaciones, los interesados podrán interponer en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de acuerdo definitivo en este Boletín recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. La no resolución por este Tribunal en el plazo de noventa días, o desestimación expresa del recurso, serán impugnables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alesanco, 31 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

EDICTO

17/18

APERTURA DE COBRANZA

- Tasa por alcantarillado.
- Tasa por prevención y extinción de incendios.
- Tasa por canchales, balcones, ventanas y miradores.
- Tasa por entrada de carruajes en edificios y solares.
- Tasa por escaparates.
- Tasa por publicidad.

Periodo voluntario: Del día 28 de diciembre de 1984 a 27 de febrero de 1985, excepto vísperas de festivos, en las dependencias municipales.

Periodo de prórroga: Del día 28 de febrero al 14 de marzo de 1985, con el recargo del 5 por 100 pasando, a partir de esa fecha a vía ejecutiva.

Arnedo, diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

EDICTO

3340

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplementos de créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Arnedillo, 28 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

34/41

Don Antonio Hernández Gallego, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante en la calle General Franco, 28.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad, puedan presentar las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Arnedillo, 28 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

EDICTO

9/10

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 1 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, cuyo desarrollo a nivel de capitulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	390.832
2 Impuestos indirectos	49.000
3 Tasas y otros ingresos	315.000
4 Transferencias corrientes	250.000
5 Ingresos patrimoniales	2.644.768
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias corrientes	50.400
Total	4.200.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	1.742.600
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.674.000
4 Transferencias corrientes	410.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	200.000
Total	5.037.000

Bilveva de Cameros, 29 de diciembre de 1984.
El A. calde,

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA
ANUNCIO**

107/118

El Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión de 21 de diciembre de 1984 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Instalación de Alumbrado Público en la calle Maestro Vives de Calahorra, redactado por el Perito Industrial don Manuel Asensio Abad y cuyo presupuesto asciende a 468.597 pts. Ca ahorra, 8 de enero de 1985.

La Alcalde,

ANUNCIO

104/115

Finalizadas las obras de urbanización de la calle Julio Longinos de esta Ciudad, y realizada la correspondiente recepción definitiva de las obras, adjudicadas a Construcciones I. Mujika, S. A. se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88, 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ca ahorra 18 de mayo de 1984.

La Alcalde,

ANUNCIO

105/116

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1984, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de las obras de Instalación Eléctrica en Baja Tensión para Campos de Fútbol San Emeterio y San Celedonio de esta Ciudad a don José María Martínez Francoy, por el precio ofertado de 1.882.035 pts.

Lo que se hace público conforme establece el art. 121 del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre.

Calahorra, 8 de enero de 1985.

La Alcalde,

ANUNCIO

106/117

Por el que se hace saber a los familiares de los fallecidos que constan en la siguiente relación, que se les concede el plazo de 15 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que se personen en las Oficinas de este Ayuntamiento para hacer efectivas las tasas pendientes de pago correspondiente a la cesión de los nichos en que se en-

cuentran los relacionados, o en su caso, para alegar cuantos extremos estimen pertinentes.

De no presentarse en el plazo indicado, se procederá de inmediato al desalojo de los nichos referenciados, trasladando los restos a la fosa común existente en el mismo Cementerio.

RELACION

Nº Nicho	Inhumado
144—1	Adeia González Esteban
189—4	Luisa Fernández González
61—1	Inés Adán Santa Eulalia
85—1	Elvira Abad Martínez
105—1	Pedro Delgado Pérez
151—4	Gaspar Yanguas Díez
156—4	Adrián Fuertes Pérez
164—1	Gregorio Herreros Solana
190—1	Cipriano Jiménez Martínez
194—3	Alicia Perales Campos
196—5	Paula García Ferrero
223—4	Andrésa Herreros Bazo
243—4	Anselmo Redondo Medrano
234—5	Martínez Garrido Pérez
234—4	Gabina Herreros López
292—1	Juana Lorente Madorrán
292—5	Gonzalo Ramírez Vázquez
294—3	Vicenta Beisti Antoñanzas
307—5	Valentina Latorre Martínez
326—5	Hilario de Diego Fernández
248—5	Miguel Cazo Navarro
335—1	Francisco Javier Echeveste Munchero
356—4	José Francés Díaz
362—5	Eugenia Argañiz Ramírez
363—5	Dolores Larriba Arieda
365—5	F. Francisco Suárez Mira
377—1	Benito Cristóbal López
379—5	Primitiva del Río Hernáiz
384—5	Celia Losantos Solana
396—1	Antonio Martínez Montiel
159—5	José María Ochoa Molaina

Ca ahorra 27 de diciembre de 1984

La Alcalde,

EDICTO

75/83

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública del acuerdo de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de:

- La tasa por aprovechamientos especiales de terrenos de uso público: vallas y andamios.
- La tasa por aprovechamientos especiales de terrenos de uso público: mercancías, escombros y materiales.
- La tasa por aprovechamientos especiales: Otros aprovechamientos: saca de arena y otros materiales.
- La tasa por aprovechamientos especiales de terrenos de uso público: Industrias callejeras, y ambulantes y puestos en la vía pública.
- La tasa por aprovechamientos especiales de terrenos de uso público: rejas de pisos, luciérnagas y otros vuelos.
- La tasa por aprovechamientos especiales del Suelo, subsuelo y vuelo, toldos y marquesinas.

Adoptado en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 27 de septiembre de 1984, se entiende definitivamente aprobado el citado acuerdo.

La citada Ordenanza Fiscal, que no sufre modificación alguna, respecto de su aprobación inicial, en esta aprobación definitiva, aparece publicada íntegramente en el B. O. R. número 144, de 13 de diciembre de 1984.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 20-1 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre pudiendo contra el expresado acuerdo interponer en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja, recurso ante el Tribu-

Real Decreto Administrativo Provincial conforme dispone el art. 26.1 de la mencionada Ley 40/1981, de 26 de octubre.

Calahorra, 3 de enero de 1985
La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN
EDICTO

42/49

El Pleno de este Ayuntamiento de Camprovin, en sesión del día 27 de diciembre de 1984, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de fecha 5 de noviembre de 1984, acordó retrotraer el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio, redactado por los Arquitectos Don José Luis Burgos y Don Juan Carlos Cardenal, a su aprobación anterior. De conformidad con lo dispuesto en el art. 41.1 de la Ley del Suelo, vuelve a someterse a información pública para que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular a dicho proyecto las alegaciones que se estimen.

Igualmente se hace saber que continúa en suspensión el otorgamiento de licencias para la zona de ampliación del suelo urbano, por suponer modificación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con el art. 27 de dicha Ley del Suelo.

Camprovin, 29 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO
EDICTO

108/119

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario, se halla expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de posibles reclamaciones que se presentarán ante la Corporación, y por plazo de quince días desde el siguiente al de esta publicación.

Contra la denegación expresa o tácita de las posibles reclamaciones los interesados podrán interponer en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de acuerdo definitivo en este Boletín, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. La no resolución por este Tribunal en el plazo de noventa días, o desestimación expresa del recurso, serán impugnables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Canillas de Río Tuerto, 31 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA
EDICTO

36/43

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número uno sobre suplemento de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

Cap.	INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	23.850.000
2	Impuestos indirectos	2.000.000
3	Tasas y otros ingresos	25.960.567
4	Transferencias corrientes	16.200.000
5	Ingresos patrimoniales	1.262.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	101.000
7	Transferencias de capital	53.780.000
9	Variación de pasivos financieros	17.500.000
	Total	140.653.567

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Remuneraciones del personal	19.653.554
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	24.615.000
3	Intereses	4.250.000
4	Transferencias corrientes	225.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	78.430.000
9	Variación de pasivos financieros	13.480.013

Total 140.653.567

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Cervera del Río Alhama, 2 de enero de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

54/61

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 30-11-84 la desafectación de servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del centro de Grupo Escolar en la Plaza del Frontón del barrio de Valverde, se hace público por el plazo de un mes, para que pueda formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º 2 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Cervera del Río Alhama, 2 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO
EDICTO

109/120

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de actual, el expediente número 1 sobre suplemento de créditos que afectan al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará expuesto al público en Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles siguientes a su publicación en el B. O. de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones contra el mismo, pasados los cuales se considerará firme.

Cornago, 29 de diciembre de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HARO
EDICTO

76/84

Por don Domingo Santamaría Campino, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Taller Siderúrgico Artesano, con emplazamiento en Santa Lucía 47 P.B Izda

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Peligrosas, Inseguras, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro 7 de enero de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

3/4

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 3/1984 relativo a la "Tercera Operación de Modificación de Crédito en el Presupuesto de Inversiones de 1984" junto al acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre de presente año y con el "quorum" fijado en el art. 3º 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen a nivel de Partidas es como sigue:

**ESTADO DE GASTOS
ALTA
SUPLEMENTO DE CREDITO**

Partida	OBRA	Pesetas
611	Plan de obras de pavimentación de aceras en varias calles (que incluye todos los gastos excepto los de personal)	700.000
	Total	700.000
PROCEDENCIA DE LOS FONDOS BAJAS		
	Por transferencia de la Partida.	
622	Construcción de un depósito regulador de agua potable de 5.000 m3	700.000
	Total	700.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 40/1981, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B. O. de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tática, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, 28 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

EDICTO

2/3

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 3/1984 relativo a la "Tercera Operación de Modificación de Creditos en el Presupuesto Municipal Ord. de 1984" junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre del presente año y con el "quorum" fijado en el art. 3º 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen a nivel de Partidas es como sigue:

Cap.	Estado de gastos	Altas	Bajas
1	Remuneraciones del personal ...	510.609	3.338.694
2	Compra de bienes corr. y de ser.	5.725.405	2.664.362
3	Intereses	11	179.160
4	Transferencias corrientes	57.400	200.000
8	Variación de activos financieros		20.000
9	Variación de pasivos financieros	179.161	70.370
	Total	6.472.586	6.472.586

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 40/1981, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B. O. de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tática, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, 28 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

EDICTO

110/121

Con fecha 8 de enero de 1985, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente aprobó los padrones fiscales anuales correspondientes al presente ejercicio, de las siguientes exacciones municipales:

- Bicicletas, carros agrícolas, carros de mano. En ruidos de carruajes y circulación de vehículos.
- Asimismo aprobó los padrones de Licencia Fiscal y tubos de desagüe del ejercicio 1984 y fachadas en las condiciones de los años 1982-83 y 84.

Dichos padrones se exponen al público durante 15 días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente Edicto en el B. O. de La Rioja, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las dependencias municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuna, durante el plazo de quince días establecido para su exposición pública.

Haro, 9 de enero de 1985.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE QUEL

EDICTO

111/122

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario así como las de administración del patrimonio y de valores independiente y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984 con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Quel, 9 de enero de 1985.
El Alcalde,

SUSCRIPCIONES	Pesetas
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750
EJEMPLARES SUELTOS	
Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS
Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA
Franqueo Concertado (26/2)
Se publica: Martes, Jueves y Sábados
Edita e imprime
Comunidad Autónoma de La Rioja
Redacción y Administración: Vara de
Rey, 3 26002 LOGROÑO
Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.